

San José, 10 de agosto del 2021  
**DM-839-2021**

**Señor**  
**Elian Villegas Valverde**  
**Ministro**  
**Ministerio de Hacienda**

Estimado señor:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de trasladar el oficio CNE-JD-CA-182-2021, de fecha 28 de julio del 2021, suscrito por Milena Mora Lammas de la Presidencia de la Comisión Nacional de Emergencias, referente a la comunicación del Acuerdo N° 182-07-2021, sobre la aplicación de la cláusula de escape establecida en el inciso a) del artículo 16, del título IV la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, con base en la declaratoria de emergencia vigente mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S.

Al respecto, en el marco de sus competencias, se solicita valorar la recomendación emitida por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias sobre la aplicación de la cláusula de escape en el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por la suma de ₡688.000.000,00 (seiscientos ochenta y ocho mil millones de colones exactos), para el ejercicio presupuestario del año 2021 y con el fin de poder utilizar y ejecutar el programa de becas estudiantiles.

En virtud de lo anterior, en caso de aceptar la recomendación, se solicita de sus buenos oficios con el objetivo de gestionar lo correspondiente para concluir el trámite, de conformidad con la Ley No. 9635.

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero  
**Ministra**  
**Ministerio de la Presidencia**